

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD TECNOLÓGICA

**CREA DIPLOMADO EN: DISEÑO
 UX/UI/AGILE**

SANTIAGO, 22/03/21 - 1171

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, el Decreto Universitario N°755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Diplomado en Diseño UX /UI/ AGILE**”, bajo la supervisión y control del Departamento de Tecnologías de Gestión, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Comprender y aplicar las metodologías y herramientas de investigación de usuarios para diseñar propuestas de productos digitales acordes a las necesidades de los usuarios y el negocio involucrado, utilizando trabajos ágiles y desarrollando proyectos digitales.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: Profesionales o Técnicos del área de Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Desarrollo de Productos, Periodistas o Área de Comunicaciones e Informática y a todos aquellos afines relacionados con Procesos de Investigación y Diseño de Productos Digitales.

4.- **El plan de estudios es de modalidad a distancia** para el Diplomado en **DISEÑO UX/UI/AGILE**, comprende un total de 180 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	MÉTODOS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN DE USUARIOS Y CONTEXTO DE USO DE PRODUCTOS DIGITALES	30	15

Módulo II	ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN, WIREFRAMES Y PROTOTIPADO	30	15
Módulo III	UI: INTERFACES DE USUARIO Y SISTEMAS DE DISEÑO	30	15
Módulo IV	ENTORNOS DE TRABAJO CON METODOLOGÍAS ÁGILES	30	15
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Licencia de Educación Media, Título Profesional o Técnico afín, o licenciatura universitaria o certificado de egreso.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7) de cada uno de los módulos que contiene el plan de estudios.

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Diseño UX /UI/ AGILE”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (s).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

CRO/GRL/JGC/ASAB/JEG

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad Tecnológica
1. Depto. Tecnología de Gestión
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad Tecnológica
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico